



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 221-2016-MPCH/CM

La Merced, 15 de Diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2016-MPCH celebrado el 15 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El pedido del Regidor Elio Nano Vásquez para que pueda ingresar a orden del día su pedido respecto a ampliación de plazo para presentación de informe final respecto a la investigación sobre las irregularidades en la adquisición de las cámaras de video vigilancia.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 206-2016-MPCH/CM, se exhorta a la Comisión de Seguridad Ciudadana investigue los hechos irregulares que se advierten en la adquisición de las cámaras de video vigilancia, debiendo de presentar informe final en primera sesión de concejo ordinaria del mes de diciembre.

Que, al respecto el Regidor Elio Nano Vásquez solicita que se le pueda otorgar una ampliación para presentación de su informe siendo para la próxima sesión de concejo ordinaria del mes de diciembre.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2016-MPCH celebrada el 15 de diciembre del 2016 con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo para la presentación del informe final de la Comisión de Seguridad Ciudadana sobre la investigación realizada a las presuntas irregularidades en la adquisición de las cámaras de video vigilancia, debiendo de presentarlo en la próxima sesión de concejo ordinaria del mes de diciembre.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ABG. DINA URSULA MORALES CRUZ
Jefe Oficina de Secretaría General

LUIS RUBEN VILLA MOREL
Alcalde (e)